



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **261/2024**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-09-2024 a las 13:07 horas.



Remitente

→ **OA_2023_AYTO**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ C/ VERACRUZ Nº 1 (AYUNTAMIENTO)

→ (18151) Ogijares España

Contacto

→ Teléfono 958187598

→ Correo Electrónico contratacion@ogijares.org

Destinatario

→ **AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.**

→ Correo Electrónico licitaciones@aegra.es

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ogijares**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://ayuntamientodeogijares.es/>

Dirección Postal

→ Calle Veracruz

→ (18151) Ogijares España

→ ES614

Contacto

→ Teléfono 958187598

→ Correo Electrónico contratacion@ogijares.org

Información Adicional

→ La Mesa de Contratación acuerda su admisión provisional al procedimiento al detectar deficiencias en la documentación presentada.

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ La Mesa de Contratación acuerda requerir a AGUA Y ENERGIA DE GRANADA S.L. a fin de que cumplimente correctamente la declaración responsable Anexo II-1, en relación a la obligación de que al menos el 2% de su plantilla sean trabajadores con discapacidad, dado que suscribe que la entidad emplea a 50 o más trabajadores.

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que, en la declaración responsable la empresa, que declara tener más de 50 trabajadores, no declara si cumple con el porcentaje de 2% de trabajadores con discapacidad.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias

- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio
- * Solvencia Técnica/Económica-Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

→ Fecha final de respuesta 12/09/2024 23:59

→ La Mesa de Contratación acuerda su admisión provisional al procedimiento al detectar deficiencias en la documentación presentada.

→ Fecha del Acuerdo 06/09/2024